

BASES DE PARTICIPACIÓN

“ADARSA FUNDAVI 2026”

I.-Objeto

Las sociedades que a continuación se detallan, todas ellas integrantes del Grupo ADARSA ponen en marcha un sorteo. Se sortearán dos (2) premios, consistentes cada uno de ellos en una experiencia gastronómica para dos (2) personas en el restaurante Casa Belarmino

Las entidades que organizan el concurso, todas ellas integrantes del Grupo Adarsa, son:

Razón Social	CIF/NIF	Dirección
Asturiana de Automóviles y Repuestos S.A.	A33022765	C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 – MADRID
Integral de Automoción 2000, S.A.	A33552357	

En adelante referidas indistintamente y de forma conjunta como la ORGANIZACIÓN.

II.-Ámbito

El presente concurso es de ámbito nacional y su participación será digital.

III.-Periodo de Participación

El periodo de participación en el presente concurso se iniciará el 24 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas y finalizará el mismo día, 24 de septiembre de 2026, a las 23:59 horas. No se admitirán participaciones realizadas fuera de dicho periodo.

El plazo establecido puede estar sujeto a modificaciones por parte de la ORGANIZACIÓN debiendo las mismas ser publicadas en los mismos términos que las presentes bases.

IV.-Requisitos y procedimientos de participación

La participación en el presente concurso es voluntaria y gratuita. Para participar, será necesario responder a la pregunta disponible a través del código QR y cumplimentar el formulario correspondiente.

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España.

Cada participante únicamente podrá participar 1 vez.

No podrán participar en el sorteo aquellas personas que hayan intervenido directamente, o que estén involucradas de algún modo en el desarrollo y realización del sorteo, así con carácter enunciativo, trabajadores de la ORGANIZACIÓN.

Todos aquellos que hubiesen cumplido los requisitos y hayan cumplido con el procedimiento de participación pasarán a tener la condición de PARTICIPANTE.

V.-Selección de los ganadores

La selección de los dos ganadores se realizará mediante un procedimiento aleatorio entre todas las participaciones válidas recibidas dentro del plazo establecido.

VI.-Comunicación de los ganadores

La comunicación de los ganadores tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2026.

Una vez se disponga de los ganadores, la ORGANIZACIÓN procederá a comunicar telefónicamente o por mail al participante su condición de GANADOR o FINALISTA en su caso.

En caso de que el GANADOR no atienda la comunicación del premio en el plazo de 7 días naturales desde la fecha en que se haya enviado dicho mensaje de comunicación del premio o rechace el premio, éste quedará desierto.

La ORGANIZACIÓN no se hace responsable de la falta de respuesta por causas ajenas a la empresa.

La ORGANIZACIÓN no se hace responsable de cualquier problema informático o de redes de comunicaciones electrónicas que no le sea imputable.

VII.-Premio

Se sorteará un total de 2 premios.

Dos experiencias gastronómicas dobles en el restaurante Casa Belarmino.

El disfrute del premio tendrá lugar en el momento que determine la organización.

El premio no podrá ser cedido por ningún título a terceros por parte del GANADOR del mismo, siendo personal e intransferible.

El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

VIII.-Protección de datos

¿QUIÉNES SOMOS?	<u>Responsable de Tratamiento:</u> El organizador del concurso: Razón Social- CIF/NIF – Dirección: Asturiana de Automóviles y Repuestos S.A. - A33022765 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID Integral de Automoción 2000, S.A - A33552357 - C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID
	www.grupoadarsa.com <u>Delegado de Protección de Datos GRUPO ADARSA:</u> LEGAL PROTECT, S.L. B74073453 Calle Luis Braille núm. 13 – <i>bajo</i> -, con código postal 33011 de Oviedo – Principado de Asturias -. dpo.grupoadarsa@legal-protect.com
¿PARÁ QUE UTILIZAMOS SUS DATOS?	Las empresas organizadoras tratarán sus datos, exclusivamente, para gestionar la participación en el presente concurso.
¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?	La base jurídica para el tratamiento de sus datos personales es la gestión de su participación en el sorteo y la aplicación de las presentes Bases.
¿SON NECESARIOS TODOS LOS DATOS FACILITADOS?	Los datos objeto de tratamiento son los proporcionados durante el registro en el formulario de inscripción en el concurso, siendo los mismos necesarios para la gestión de su participación en el presente concurso.
¿CUÁNTO TIEMPO CONSERVAMOS SUS DATOS?	Los datos serán tratados durante el tiempo necesario para gestionar el sorteo y la entrega de los premios. Una vez finalizado, los datos serán conservados, debidamente bloqueados cuando proceda, durante los plazos legalmente establecidos para atender las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.
¿CÓMO PROTEGEMOS SUS DATOS?	Nos comprometemos al cumplimiento y adopción de las medidas de seguridad – <i>técnicas y organizativas</i> – necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y, en definitiva, la seguridad de sus datos y evitar su pérdida, alteración, difusión y accesos no autorizados, habida cuenta del estado de la tecnología.
¿QUIÉN TENDRÁ ACCESO A SUS DATOS?	Para la correcta atención de su solicitud sus datos serán objeto de tratamiento por nuestro proveedor de servicios de alojamiento web, así como a nuestro delegado de Protección de Datos para la atención de sus consultas y/ o peticiones. Al margen de los supuestos mencionados, sus datos únicamente serán cedidos en aquellos casos en los que medie mandato legal, administrativo o judicial. No se prevé la ejecución de transferencias internacionales de sus datos personales. En cualquier caso, ADARSA comprueba antes de la contratación que nuestros proveedores mantienen nuestro compromiso con la legalidad vigente y con la salvaguarda de sus datos.

¿CUÁLES SON
SUS
DERECHOS?

Como titular de los datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación, a través del correo electrónico dpo.grupoadarsa@legal-protect.com, acreditando debidamente la titularidad e incorporando fotocopia del DNI o documento legalmente equivalente.

Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, comunicándonoslo por escrito a la dirección de correo electrónico dpo.grupoadarsa@legal-protect.com o en los enlaces incluidos en las comunicaciones electrónicas recibidas.

IX.-Derechos de imagen

Dado el fin publicitario y de difusión del presente concurso, los participantes autorizan a que su imagen y su nombre puedan ser utilizados para informar sobre el concurso, así como para los referidos fines publicitarios. Los participantes autorizan expresamente la publicación de su imagen y nombre en la página web y redes sociales de ADARSA, sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

X.-Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y el cumplimiento por el participante de los requisitos establecidos en las mismas.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad.

Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes mediante la web de la ORGANIZACIÓN.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

La Organización queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración del sorteo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo justificadamente en cualquier momento sin previo aviso y sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna por ello.

La ORGANIZACIÓN se reserva igualmente el derecho de emprender acciones legales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta o susceptible de ser considerada manipulación o falsificación del sorteo o de los medios de participación en el mismo o que incumplan las prohibiciones vinculadas a la entrega del premio.

La ORGANIZACIÓN o cualquier otra entidad del Grupo Adarsa queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender

ninguna acción legal como consecuencia de la aceptación y/o disfrute del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Las presentes bases podrán consultarse a través del enlace web <http://www.corazonadarsa.es>.

XI.-Tratamiento fiscal del premio

Los premios objeto del presente sorteo, consistentes en experiencias gastronómicas para dos personas, tendrán el tratamiento fiscal que corresponda de conformidad con la normativa tributaria vigente.

En particular, cuando resulte aplicable, la ORGANIZACIÓN efectuará las retenciones o ingresos a cuenta que legalmente correspondan.

El ganador será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que, en su caso, pudieran derivarse de la obtención del premio.

XII.-Legislación aplicable y jurisdicción competente

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el concurso debe enviarse por escrito a ADARSA a calle Villalar, N.º 11, 2º A, Madrid, antes de los treinta (30) días posteriores a fecha de celebración del concurso.

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.

BASES LEGALES A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026